

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No. 3496 - 2019

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, 10 DIC 2019

ASUNTO: DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN SOLICITAN REPROGRAMACIÓN PARA MODIFICAR SUS ASIGNACIONES EN LOS ENTES RECEPTORES DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES, CORRESPONDIENTE A LOS PROGRAMAS DE GRATUIDAD DE LA EDUCACIÓN, VALIJA DIDÁCTICA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS ESCOLARES PÚBLICOS, ASÍ COMO, INSTITUTOS DE EDUCACIÓN DIVERSIFICADA POR COOPERATIVA DE ENSEÑANZA, POR LA CANTIDAD DE TRESCIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.314,384.00).-----

I) Se tiene a la vista para resolver las solicitudes de reprogramación de transferencias corrientes presentadas por las Direcciones Departamentales de Educación de Quetzaltenango, San Marcos, Alta Verapaz y Zacapa, por la cantidad de TRESCIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.314,384.00), con la finalidad de reprogramar los recursos en el código de entidad receptora de transferencias de Institutos de Educación Diversificada por Cooperativa de Enseñanza y de cada Organización de Padres de Familia legalmente constituida, que corresponden a los Programas de Gratuidad de la Educación, Valija Didáctica y Mantenimiento de Edificios Escolares Públicos; asimismo, el Dictamen de Transferencias Corrientes número 94 de fecha 09 de diciembre de 2019, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo" artículo 27, literales a) y m), 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas, artículo 32 Bis, así como los Acuerdos Gubernativos números 243-2018 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2019" artículo 9, 55-2016 "Reglamento de Manejo de Subsidio y Subvenciones" y sus reformas; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes" de los renglones 431 "Transferencias a instituciones de enseñanza" y 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro" por la cantidad de TRESCIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.314,384.00), a cargo de las dependencias que se detallan a continuación:-----

DEPENDENCIA	MONTO (Q.)	
	DÉBITOS	CRÉDITOS
TOTAL	314,384.00	107,243.00
Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango		75,000.00
Dirección Departamental de Educación de San Marcos	32,243.00	32,243.00
Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz	145,721.00	
Dirección Departamental de Educación de Zacapa	136,420.00	

Con el propósito de reprogramar las asignaciones en los diferentes entes receptores de Institutos de Educación Diversificada por Cooperativa de Enseñanza y de cada Organización



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

3496-2019

10 DIC 2019

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

de Padres de Familia legalmente constituida, que corresponden a los Programas de Gratuidad de la Educación, Valija Didáctica y Mantenimiento de Edificios Escolares Públicos, contenida en los comprobantes forma RP números 421, 422 y 423, que forman parte de la presente resolución y que se detallan a continuación:-----

NÚMERO DE COMPROBANTE	CLASE DE REGISTRO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO (Q.)	
			DÉBITOS	CRÉDITOS
TOTAL			314,384.00	107,243.00
421 /	RP	21	145,721.00	
422 /	RP	11	32,243.00	32,243.00
423 /	RP	11	136,420.00	75,000.00

Los recursos objeto de esta reprogramación corresponden a las siguientes fuentes de financiamiento:-----

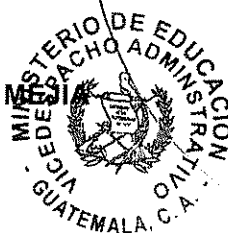
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO (Q.)	
	DÉBITOS	CRÉDITOS
TOTAL	314,384.00	107,243.00
11 "Ingresos Corrientes"	168,663.00	107,243.00
21 "Ingresos Tributarios IVA Paz"	145,721.00	

SEGUNDO: Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFÍQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmados y sellados, así como, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas, e infórmese a las Direcciones Departamentales de Educación de Quetzaltenango, San Marcos, Alta Verapaz y Zacapa, para su conocimiento y efectos procedentes.-----

OSCAR HUGO LÓPEZ RIVAS
MINISTRO DE EDUCACIÓN

MARIA EUGENIA BARRIOS ROBLES DE MESA
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN

OHLR/MEBRdeM/JDCV/LFPM/JMR/ac



Handwritten signature or mark.